

RESOLUCION N° 104/19

VISTO:

La nueva certificación médica presentada por el empleado municipal de planta permanente **Señor CARLOS ROMILIO CARABALLO - LEGAJO 1040** que confirma que debe continuar en reposo desde el **13 de septiembre de 2019** y por el término de 90 (noventa) días;

Y CONSIDERANDO:

Que según lo establecido en el Art. 8º de la Ordenanza N° 1304/99, se prevé el otorgamiento de licencias y sus ampliaciones con percepción íntegra de haberes motivada por razones de salud;

Por ello, el Intendente Municipal de Capilla del Monte

RESUELVE

Artículo 1º.- OTORGASE ampliación de licencia por enfermedad, con percepción íntegra de haberes al empleado municipal de planta permanente, Señor Carlos Romilio Caraballo – Legajo N° 1040, **desde el 13-09-19 al 11-12-19 inclusive**, 90 (noventa) días en virtud de lo establecido en los considerandos de la presente Resolución.-

Artículo 2º.- COMUNIQUESE a la oficina de personal y liquidación de sueldos a los efectos que correspondan.-

Artículo 3º.- La presente Resolución será refrendada por el agente municipal a cargo de la Secretaria de Gobierno Municipal.-

Artículo 4º.- COMUNIQUESE, córrase vista al Tribunal de Cuentas, publíquese, dese al Registro Municipal y archívese.-

Capilla del Monte, 19 de septiembre de 2019.-

FIRMADO
SERGIO ITURRIOZ
Agente municipal A/CSECRETARIA GOBIERNO

MARCELO J. RODRIGUEZ
INTENDENTE MUNICIPAL